



RESOLUCION No. 0581-AD-81

Lima, 30 de Noviembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones; Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de fecha 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de SESENTA MIL CINCUENTA - 00/100 SOLES ORO (S/. 60,050.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Octubre de 1981 por los trabajadores del Programa 1382 según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



Handwritten signature of Victor Nagaro Bianchi

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.



INFORME N° 303-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Atendiendo a necesidades del servicio la Alta Dirección - del IPD, ha creído conveniente autorizar el trabajo en horas extraordinarias al personal del Programa 1382 correspondiente al mes de octubre de 1981.

Según se desprende del Informe N° 255-UP-81 de 13.11.81 de la Unidad de Personal es procedente autorizar el pago de horas extraordinarias del citado personal correspondiente al mes de octubre 1981, que ha realizado trabajos en horas extraordinarias.

2.- Esta OAJ opina procedente recomendar que se autorice el pago de S/. 60,050.00 por concepto de trabajos realizados - en horas extraordinarias durante el mes de octubre de 1981, por los trabajadores del Programa 1382, según detalle que corrre en el correspondiente expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 22404 -Ley General de Remuneraciones; D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Lima, 26 de noviembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 223 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 255-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extraordinarias mes de Octubre de 1981.
Fecha : Lima, 19 de Noviembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de - S/. 60,050.00, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de Octubre del presente año, por los trabajadores del Programa 1382, según detalle incluido en la resolución antes mencionada.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones; D.S. N° 005-81-PCM del 4.2.81.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 255-UP-81
: Proy. de Res.
: Memo. 276-DE-81 (2382-OCA)
: Memo. 099-JEF-81
: Memo. 0100-JEF-81


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 255-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Mes: Octubre 1981

FECHA : Lima, 03 de Noviembre de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1382 correspondiente al mes de Octubre del año en curso, por un total de SESENTA MIL CINCUENTA 00/100 SOLES ORO (S/. 60,050.00).

Sobre el particular, me permite manifestarle - que esta Unidad de Personal estima precedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias previa existencia de la disponibilidad presupuestal y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa mencionado anteriormente - del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte - para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remite adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.